



Gobierno de la Provincia de Mendoza - República Argentina

2022 - Año de homenaje a los 40 años de la gesta de Malvinas, a sus Veteranos y Caídos

Disposición

Número: DI-2022-08687507-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF

Mendoza, Viernes 2 de Diciembre de 2022

Referencia: Determinación de precios AM 10606-14-AM22 "Especial Ministerio de Seguridad"- Proveedores varios

Visto las solicitudes de renegociación de precios realizadas en el Sistema Compr.ar por los proveedores **COMERCIAL MENDONORTE S.R.L., ROCRAL S.A., PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.R.L., ESTEBAN WINKELMANN, OESTE PROVEEDURIA S.A. y DANIEL GUSTAVO RODRIGUEZ** para la Licitación Pública de Convenio Marco N° 10606-14-AM22 "Especial Ministerio de Seguridad", que tramitan en el Expediente Electrónico EX-2022-03341291- -GDEMZA-DGCPYGB#MHYF; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° DI-2022-05015121-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF del 19 de Julio de 2022, esta Dirección General adjudicó la mencionada Licitación, con destino a cubrir necesidades del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Mendoza.

Que mediante Disposición N° DI-2022-08495825-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, se determinó el precio de los renglones 4 a 8 inclusive.

Que en el orden 337 del expediente referenciado, el proveedor **COMERCIAL MENDONORTE S.R.L.**, ha invocado la actualización de precios correspondiente a los insumos adjudicados en la Licitación Pública mencionada, para los renglones N° 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 18, en conformidad con lo dispuesto en el Artículo 12 del Pliego de Condiciones Particulares que rige la presente Licitación.

Que en el orden 342 del expediente referenciado, el proveedor **ROCRAL S.A.**, ha invocado la actualización de precios correspondiente a los insumos adjudicados en la Licitación Pública mencionada, para los renglones N° 11, 12 y 13, en conformidad con lo dispuesto en el Artículo 12 del Pliego de Condiciones Particulares que rige la presente Licitación.

Que en el orden 343 del expediente referenciado, el proveedor **PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.R.L.**, ha invocado la actualización de precios correspondiente a los insumos adjudicados en la Licitación Pública mencionada, para el renglón N° 1, en conformidad con lo dispuesto en el Artículo 12 del Pliego de Condiciones Particulares que rige la presente Licitación.

Que en el orden 344 del expediente referenciado, el proveedor **ESTEBAN WINKELMANN**, ha invocado la actualización de precios correspondiente a los insumos adjudicados en la Licitación Pública mencionada, para el renglón N° 10, en conformidad con lo dispuesto en el Artículo 12 del Pliego de Condiciones Particulares que rige la presente Licitación.

Que en el orden 345 del expediente referenciado, el proveedor **OESTE PROVEEDURIA S.A.**, ha invocado la actualización de precios correspondiente a los insumos adjudicados en la Licitación Pública mencionada, para los renglones N° 2, 3 y 18, en conformidad con lo dispuesto en el Artículo 12 del Pliego de Condiciones Particulares que rige la presente Licitación.

Que en el orden 346 del expediente referenciado, el proveedor **DANIEL GUSTAVO RODRIGUEZ**, ha invocado la actualización de precios correspondiente a los insumos adjudicados en la Licitación Pública mencionada, para los renglones N° 15 y 16, en conformidad con lo dispuesto en el Artículo 12 del Pliego de Condiciones Particulares que rige la presente Licitación.

Que el Art. 12, RENEGOCIACIÓN DEL CONTRATO, ACTUALIZACIÓN DE STOCKS Y BONIFICACIONES del Pliego de Condiciones Particulares dispone lo siguiente: “*A pedido del adjudicatario y de manera bimestral, el Órgano Rector podrá autorizar el nuevo precio que regirá durante los períodos posteriores de la vigencia del Convenio Marco de acuerdo al siguiente procedimiento:*

Al momento de la adjudicación, el Órgano Rector relevará en el mercado público y privado, el precio de referencia de los productos o insumos que conforman el Convenio Marco, y calculará la relación porcentual (diferencia en términos porcentuales) existente entre dichos precios de referencias y los precios cotizados por los distintos proveedores seleccionados. Dicha información será publicada en <https://www.mendoza.gov.ar/compras/precios-de-referenciaacuerdo-marco/>.

Bimestralmente, el Órgano Rector renovará el relevamiento de los precios de referencia actualizando la información publicada.

El proveedor deberá presentar la solicitud de determinación de precios o “renegociación contractual”, ingresando con su usuario y clave al Sistema de Compras Electrónicas COMPR.AR e indicando el precio unitario que considera debe reconocerse. La presentación deberá realizarla dentro del cronograma de fechas que se habilite a tal efecto. La presentación a través del Sistema de Compras Electrónicas COMPR.AR es excluyente, desestimándose cualquier otra metodología de presentación.

Una vez recibida la presentación del proveedor interesado, se procederá a aplicar la relación porcentual fijada al momento de la adjudicación, sobre el precio de referencia vigente al momento de la renegociación. El nuevo precio a determinarse en la renegociación resultará de la siguiente fórmula:

Precio de Renegociación = Precio de referencia x Relac. Porcentual

En caso de que el precio pretendido por el proveedor fuera menor al precio resultante de aplicar la fórmula antes indicada, la renegociación se determinará en función del menor precio pretendido por el proveedor.

El Órgano Rector podrá determinar un precio mayor al que resulte de la relación porcentual aplicable, si existieren evidencias suficientes que comprueben la efectiva ruptura de la ecuación económica del contrato, en cuyo caso se aplicará lo dispuesto por el Art. 150 del Decreto 1000/2015.

La decisión que adopte el Órgano Rector será notificada a los adjudicatarios.

En los supuestos en que no pudiere establecerse para uno o más insumos el precio de referencia, el Órgano Rector queda facultado para requerir al proveedor la comprobación del incremento de precio pretendido.

Sin perjuicio de lo dispuesto el Órgano Rector queda también facultado para indagar toda clase de fuente informativa que permita realizar dicha comprobación.

Asimismo, los proveedores podrán actualizar mensualmente y dentro del cronograma previsto en el Sistema de Compras Electrónicas COMPR.AR, las cantidades y stocks disponibles para la venta, como asimismo realizar bonificaciones (promociones o rebajas) sobre los precios cotizados, las que regirán

hasta el próximo período de renegociación y/o mayor plazo según fuere la voluntad del proveedor interesado. Estas acciones serán realizadas en forma unilateral por parte de los proveedores interesados, a través del Sistema de Compras Electrónicas COMPR.AR, pudiendo también la DGCPyGB instar, a esos mismos efectos, una o más convocatorias puntuales dirigidas a los proveedores seleccionados que forman parte del Convenio Marco, conforme razones fundadas en las necesidades de abastecimiento y/o situación vigente del mercado en general. En estos últimos casos, la participación de los proveedores del Convenio Marco será optativa.”

Que, a fin de determinar la procedencia de las peticiones realizadas por los oferentes interesados, según Informe N° IF-2022-08584740-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, de orden N° 349, la Unidad de Acuerdo Marco de esta Dirección General, ha procedido a conformar el “ANEXO – EVALUACION – RENEGOCIACION NOVIEMBRE 2022- ACUERDO MARCO ESPECIAL MINISTERIO DE SEGURIDAD”. A los efectos de evaluar la razonabilidad de los nuevos precios solicitados por los proveedores se comparó el precio solicitado por el proveedor con el “Precio de Referencia” y de ambos se tomó el menor. Cabe aclarar que el “Precio de Referencia” se obtiene de aplicarle al “Precio Actual” de cada renglón la variación que ha tenido en el bimestre los precios relevados por la D.G.C.P. y G.B., los cuales son publicados en el sitio <https://www.mendoza.gov.ar/compras/precio-ref-especial-ministerio-de-seguridad/>

Asimismo, en el mencionado informe, se recomendó inhabilitar hasta el próximo período de Renegociación Contractual los siguientes renglones, ya que el precio pretendido por el proveedor supera en más de un 5% el “Precio de Renegociación” determinado:

- Proveedor **COMERCIAL MENDONORTE S.R.L.**, renglones 9, 10, 11, 12, 13 y 18.
- Proveedor **DANIEL GUSTAVO RODRIGUEZ**, renglones 15 y 16.
- Proveedor **ESTEBAN WINKELMANN**, renglón 10.

Este porcentaje del 5% se evalúa razonable en función del análisis realizado sobre la totalidad de los insumos evaluados e incrementos solicitados por cada proveedor.

Finalmente se sugiere dejar prevista su eventual aprobación en caso de que el/los proveedores/es interesado/s manifieste/n su voluntad expresa de renegociar el precio dentro de los límites del incremento determinado por el “Precio de Renegociación” que corresponda.

Que estas determinaciones de precios observan estrictamente las pautas contempladas por la Disposición N° DI-2018-102-E-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, dictada por esta Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes.

Que, en base al relevamiento realizado, corresponde hacer lugar a los pedidos de determinación de precios solicitadas por los proveedores **COMERCIAL MENDONORTE S.R.L., ROCRAL S.A., PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.R.L., ESTEBAN WINKELMANN, OESTE PROVEEDURIA S.A. y DANIEL GUSTAVO RODRIGUEZ** conforme al mecanismo de cálculo que se determina en el “ANEXO – EVALUACION – RENEGOCIACION NOVIEMBRE 2022- ACUERDO MARCO ESPECIAL MINISTERIO DE SEGURIDAD”, en orden 348, que integra la presente Disposición.

Por ello, y en ejercicio de la competencia delegada por Disposición N° DI-2022-08625198-GDEMZA-DGCPYGB-MHYF y lo dispuesto por el art. n° 131 de la Ley n° 8706 de Administración Financiera;

**EL SUBDIRECTOR GENERAL, A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
CONTRATACIONES PÚBLICAS Y GESTIÓN DE BIENES**

D I S P O N E:

Artículo 1º - Determinar el precio de los insumos adjudicados mediante la Licitación Pública de Convenio Marco N° 10606-14-AM22-"Especial Ministerio de Seguridad", por los motivos expuestos en los Considerandos y de acuerdo al "ANEXO – EVALUACION – RENEGOCIACION NOVIEMBRE 2022- ACUERDO MARCO ESPECIAL MINISTERIO DE SEGURIDAD" de orden N° 348, que como archivo de trabajo se agrega y forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º - Inhabilitar por inconveniencia económica y hasta la apertura del próximo periodo de Renegociación Contractual las siguientes ofertas:

Proveedor **COMERCIAL MENDONORTE S.R.L.**, renglones 9, 10, 11, 12, 13 y 18.

Proveedor **DANIEL GUSTAVO RODRIGUEZ**, renglones 15 y 16.

Proveedor **ESTEBAN WINKELMANN**, renglón 10.

dejando a salvo su eventual aprobación en caso de que el proveedor interesado manifieste su voluntad de renegociar el precio dentro de los límites del aumento del precio de referencia que corresponda.

Artículo 3º - Dese intervención a la Unidad de Acuerdo Marco de esta Dirección General a efectos de actualizar la información en el Sistema Compr.ar, correspondiente al Acuerdo Marco 10606-14- AM22-"Especial Ministerio de Seguridad", de acuerdo a la determinación de precios autorizada en el Artículo 1º de la presente Disposición.

Artículo 4º - Notifíquese electrónicamente a los proveedores adjudicatarios y publíquese en el portal web www.compras.mendoza.gov.ar, agréguese a las Actuaciones Administrativas y archívese.

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,
ou=Dirección General de Informática y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2022.12.02 10:24:50 -03'00'

Martín Horacio Montenegro
Administrativo
Dirección General Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes
Ministerio de Hacienda y Finanzas

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica
MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica
MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,
ou=Dirección General de Informática y Comunicaciones,
serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2022.12.02 10:24:53 -03'00'

ANEXO – EVALUACION – RENEGOCIACION NOVIEMBRE 2022- ACUERDO MARCO ESPECIAL MINISTERIO DE SEGURIDAD

Renglón	Descripción	Proveedor	Marca	Precio Actual	Precio Solicitado	Porcentaje de aumento solicitado	Variación Bimestral Precios relevantes DGCPYGB (*)	Precio de Referencia (Px Actual % Variac. Bimestral)	Precio Renegociación	Aumento Renegociación	Observaciones
1	RACION PREPARADA DETENIDOS MINISTERIO DE SEGURIDAD Presentación: UNIDAD	PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.R.L.	PROAL	\$ 375,90	\$ 451,00	20%	21%	\$ 454,84	\$ 451,00	20%	
1	SEGURIDAD Presentación: UNIDAD	GIPI S.A.	GIPI S.A.	\$ 472,52	\$ 472,52	0%	21%	\$ 571,75	\$ 472,52	0%	
2	ALIMENTO BALANC. EXTRUZADO PERRO ADULTO Presentación: X KG Solicitado: KG	COMERCIAL MENDONORTE S.R.L.	SIEGER ADULTO	\$ 600,00	\$ 699,00	17%	23%	\$ 738,00	\$ 699,00	17%	
2	ALIMENTO BALANC. EXTRUZADO PERRO ADULTO Presentación: X KG Solicitado: KG	QESTE PROVEEDURIA S.A.	SIEGER ADULTO SUPER PREMIUM	\$ 599,00	\$ 718,00	20%	23%	\$ 736,77	\$ 718,00	20%	
3	ALIMENTO BALANC. EXTRUZADO PARA CACHORROS Presentación: X KGR. Solicitado: KGR.	COMERCIAL MENDONORTE S.R.L.	SIEGER PARA CACHORRO	\$ 800,00	\$ 800,00	0%	27%	\$ 1.016,00	\$ 800,00	0%	
3	ALIMENTO BALANC. EXTRUZADO PARA CACHORROS Presentación: X KGR. Solicitado: KGR.	QESTE PROVEEDURIA S.A.	SIEGER PARA CACHORRO	\$ 690,80	\$ 828,00	20%	27%	\$ 877,32	\$ 828,00	20%	
9	CONO DE SEGURIDAD DISTINTAS MEDIDAS Presentación: UNIDAD	COMERCIAL MENDONORTE S.R.L.	CONO DE SEGURIDAD	\$ 3.590,47	\$ 6.300,00	75%	19%	\$ 4.272,66	\$ 4.272,66	19%	Inhabilitar por solicitar un aumento superior al determinado
10	CHALECO REFLECTIVO Presentación: UNIDAD	ESTEBAN WINKELMANN	MARGAMAR	\$ 1.900,00	\$ 2.750,00	45%	17%	\$ 2.223,00	\$ 2.223,00	17%	Inhabilitar por solicitar un aumento superior al determinado
10	CHALECO REFLECTIVO Presentación: UNIDAD	COMERCIAL MENDONORTE S.R.L.	REFLECTIVO TIPO	\$ 2.300,00	\$ 17.000,00	639%	17%	\$ 2.691,00	\$ 2.691,00	17%	Inhabilitar por solicitar un aumento superior al determinado
11	GUANTES DE NITRILLO CHICO Presentación: CAJA X 100 Solicitado: CAJA	EXSA S.R.L.	MEDLINE	\$ 610,00	\$ 610,00	0%	13%	\$ 689,30	\$ 610,00	0%	
11	GUANTES DE NITRILLO CHICO Presentación: CAJA X 100 Solicitado: CAJA	COMERCIAL MENDONORTE S.R.L.	SMART GUARD	\$ 699,80	\$ 1.500,00	114%	13%	\$ 790,77	\$ 790,77	13%	Inhabilitar por solicitar un aumento superior al determinado
11	GUANTES DE NITRILLO CHICO Presentación: CAJA X 100 Solicitado: CAJA	ROCRAL S.A.	POWERCREST	\$ 644,20	\$ 644,22	0%	13%	\$ 727,95	\$ 644,22	0%	
12	GUANTES DE NITRILLO MEDIANO Presentación: CAJA X 100 Solicitado: CAJA	EXSA S.R.L.	MEDLINE	\$ 610,00	\$ 610,00	0%	12%	\$ 683,20	\$ 610,00	0%	
12	GUANTES DE NITRILLO MEDIANO Presentación: CAJA X 100 Solicitado: CAJA	COMERCIAL MENDONORTE S.R.L.	SMART GUARD	\$ 708,28	\$ 1.500,00	112%	12%	\$ 793,27	\$ 793,27	12%	Inhabilitar por solicitar un aumento superior al determinado
12	GUANTES DE NITRILLO MEDIANO Presentación: CAJA X 100 Solicitado: CAJA	ROCRAL S.A.	POWERCREST	\$ 644,20	\$ 644,22	0%	12%	\$ 721,50	\$ 644,22	0%	
13	GUANTES DE NITRILLO GRANDE Presentación: CAJA X 100 Solicitado: CAJA	EXSA S.R.L.	MEDLINE	\$ 610,00	\$ 610,00	0%	14%	\$ 695,40	\$ 610,00	0%	
13	GUANTES DE NITRILLO GRANDE Presentación: CAJA X 100 Solicitado: CAJA	COMERCIAL MENDONORTE S.R.L.	SMART GUARD	\$ 693,24	\$ 1.500,00	116%	14%	\$ 790,29	\$ 790,29	14%	Inhabilitar por solicitar un aumento superior al determinado
13	GUANTES DE NITRILLO GRANDE Presentación: CAJA X 100 Solicitado: CAJA	ROCRAL S.A.	POWERCREST	\$ 644,20	\$ 644,22	0%	14%	\$ 734,39	\$ 644,22	0%	
14	BOLSA PARA TRANSPORTAR CADAVERES Presentación: UNIDAD	MARIA ELVIRA ROLDAN	DNC	\$ 1.150,00	\$ 1.150,00	0%	9%	\$ 1.253,50	\$ 1.150,00	0%	
14	BOLSA PARA TRANSPORTAR CADAVERES Presentación: UNIDAD	GASPAR SCALA	PLATICOS SUR	\$ 1.150,00	\$ 1.150,00	0%	9%	\$ 1.253,50	\$ 1.150,00	0%	
15	CART. ALT. DE TONER P/IMPRESORA HP CE505A, COMPATIBLE CON P2035 / P2055 Presentación: UNIDAD	DANIEL GUSTAVO RODRIGUEZ	ALTERNATIVO	\$ 2.790,00	\$ 4.500,00	61%	26%	\$ 3.515,40	\$ 3.515,40	26%	Inhabilitar por solicitar un aumento superior al determinado
16	CART. ALT. DE TONER P/IMPRESORA LEXMARK Presentación: UNIDAD	DANIEL GUSTAVO RODRIGUEZ	ALTERNATIVO	\$ 5.940,00	\$ 9.990,00	68%	34%	\$ 7.959,60	\$ 7.959,60	34%	Inhabilitar por solicitar un aumento superior al determinado
18	METAL DESPLEGADO 270/30/30 KG DE 3,00 LARGO X 1,00 ANCHO Presentación: UNIDAD	QESTE PROVEEDURIA S.A.	ACINDAR	\$ 24.726,60	\$ 28.188,00	14%	11%	\$ 27.446,53	\$ 27.446,53	11%	
18	METAL DESPLEGADO 270/30/30 KG DE 3,00 LARGO X 1,00 ANCHO Presentación: UNIDAD	COMERCIAL MENDONORTE S.R.L.	METAL DESPLEGADO	\$ 29.916,13	\$ 37.800,00	26%	11%	\$ 33.206,90	\$ 33.206,90	11%	Inhabilitar por solicitar un aumento superior al determinado

(*) La variación se puede ver en detalle en el cuadro identificado con el número NO-2022-08581261-GDEMZA-DGCPYGB#MHFY



Gobierno de la Provincia de Mendoza

2022 - Año de homenaje a los 40 años de la gesta de Malvinas, a sus Veteranos y Caídos

Nota

Número: NO-2022-08582480-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF

Mendoza, Martes 29 de Noviembre de 2022

Referencia: ANEXO – EVALUACION – RENEGOCIACION NOVIEMBRE 2022- ACUERDO MARCO ESPECIAL MINISTERIO DE SEGURIDAD

A: Renee Carrasco (DGCPYGB#MHYF),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,
ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2022.11.29 11:48:50 -03'00'

Renee Carrasco
Administrativo
Dirección General Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes
Ministerio de Hacienda y Finanzas

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica
MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica
MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,
ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones,
serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2022.11.29 11:48:54 -03'00'